

EL GOBIERNO DE VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

de esta Causa hasta que esta Ciudad providenrue lo que de bexa ex-
cutar, en la rre lincenzia que dhoz Abaxte redoxer no cumplen con
su obligazion, ni se arreglan al precio y peso de ella, ni menos sustentan
a este Comun, faltando enteramente este genero; Y veiro Membr
dhoz Arrendadores haziendo presente la falta Sual de el sebo, y lo
caro que cuesta el poco que se encuentra de modo que no pueden cum-
plir con su obligazion aunque mas se es fuerzen, con otras razones
que exponen; Por lo que suplican a este Ayuntamiento que
mande de commiseracion les conceda vender cada bala de siete en
libra por diez maravedi, y la arrova a cincuenta; Y la Ciudad
haviendolo oydo = Acordo que los Car^{nos} Comisarios de el dhoz
continuan en su encargo, presuren a dhoz Arrendadores
judizialmente cumplan con su obligazion, vendiendo dhas
Balar a los precios que en ella estipularon, para que se halle
surtido este bexindario de tan precioso genero; Acuyo fin
practiquen las Diligencias que veyere que convenga.

Memoria de J^{no} Alcaraz sobre el Memorial de J^{no} Alcaraz vecino de esta Ciudad y
Maestro de Armeros en ella, exponiendo que en Cavildo de cinco
de marzo de el año proximo pasado presento Memorial Diego
Lopez, pretendiendo que le hviere praxia de un sitio junto a la
Puerta de Ori hueta, en el que se halla un olmo para mas en
ranche de la Casa que en aquel tiempo posehia, y construcion
de un Pozo en ella, el que se cometio a los Señores J^{nos} Diego
Lopez Olivera y J^{no} Mexelo Jurado, quienes no han